



**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **05 de noviembre del año 2014** en el desahogo del **punto 5.4 del orden del día**, se aprobó por **unanidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NUMERO 174/2014**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la compra - venta del predio denominado "Las Latillas", específicamente la superficie de 4,531.696 cuatro mil quinientos treinta y un metros cuadrados seiscientos noventa y seis milímetros cuadrados, sobre la cual se llevó a cabo la obra de infraestructura básica de vialidad por parte del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, del entronque con la carretera anteriormente conocida como carretera Tlajomulco – San Sebastián, hoy denominada Avenida Jesús Michel González, y hasta la Cabecera Municipal, por un valor total de **\$1,523,093.60 (un millón quinientos veintitrés mil noventa y tres pesos 60/100 moneda nacional)**.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban la respectiva escritura pública de compra – venta, así como los documentos que sean necesarios para materializar su formalización, corriendo este Ayuntamiento con los gastos de escrituración.

Se condiciona la suscripción de la escritura pública de compra – venta referida en el párrafo anterior, a que el predio señalado en el punto PRIMERO del presente punto de acuerdo, se encuentre libre de gravámenes.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que contra la firma de la escritura pública correspondiente, lleve a cabo la erogación de **\$1,523,093.60 (un millón quinientos veintitrés mil noventa y tres pesos 60/100 moneda nacional)** que sea obtenida del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, para que se efectúe el pago por concepto de compra – venta del terreno señalado en el punto PRIMERO del presente punto de acuerdo, a los C. C. Rosenda Márquez Mora y el José Ángel García Márquez en su calidad de albaceas en la sucesión testamentaria a bienes de Crispín García Rentería,

que se lleva en el expediente número 3540/2013 ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Trigésimo Primer Partido Judicial con residencia en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**CUARTO.-** Notifíquese presente punto de acuerdo mediante oficio y en lo personal a los C.C. Rosenda Márquez Mora y el José Ángel García Márquez, en su calidad de albaceas en la sucesión testamentaria a bienes de Crispín García Rentería, que se lleva en el expediente número 3540/2013 ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Trigésimo Primer Partido Judicial con residencia en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director de Patrimonio Municipal, todos de este Ayuntamiento para su conocimiento, y en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**SÉXTO.-** Regístrese en el libro de ~~actas~~ de sesiones correspondiente.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 05 de noviembre del año 2014.

*"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"*

**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**  
Secretario General del Ayuntamiento.

JLPP/dcl  
ce  
ou  
lu  
to  
pa  
ci  
co  
re  
pi  
  
ER  
-  
ce  
mc  
m  
Z  
de  
ur  
id